

RETIRO, 04 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3005

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de Contratar una Capacitación y Asesoría "Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral y Pagos de Exceso AFP Históricos" para las áreas de Recursos Humanos y Contable, con cargo a Educación.

La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

La contratación del Proveedor Carlos Felipe Drews SPA Rut N° 17.156.124-8 por Contratar una Capacitación y Asesoría "Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral y Pagos de Exceso AFP Históricos" con Fondos a Educación a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.124.836 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 Capacitación por un monto de \$2.124.836 pesos IVA incluido del Presupuesto Municipal de Educación año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



RODRIGO CARRASQUA GUTIERREZ
ALCALDE ALCALDE(S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORD. FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA